



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 016374-2023-DIA/MC, N° 016378-2023-DIA/MC, N° 016387-2023-DIA/MC, N° 016375-2023-DIA/MC, N° 016398-2023-DIA/MC, N° 016344-2023-DIA/MC, N° 016380-2023-DIA/MC, N° 016404-2023-DIA/MC, N° 016376-2023-DIA/MC, N° 016379-2023-DIA/MC, N° 016341-2023-DIA/MC, N° 016346-2023-DIA/MC, N° 016400-2023-DIA/MC, N° 016342-2023-DIA/MC, N° 016381-2023-DIA/MC, N° 016338-2023-DIA/MC, N° 016383-2023-DIA/MC y N° 016382-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"*

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	BANDA ORQUESTA SONORA STAR DE HUARAZ	HUMBERTO SEGUNDO OSORIO ROSALES	DNI	31623138
2	AGRUPACIÓN MUSICAL LA BOMBA JAUIJINA	DINO MIGUEL CASAS ORTEGA	DNI	40960473
3	AGRUPACIÓN MUSICAL "ILUSIÓN"	MARCELINO ALVARADO SANCHEZ	DNI	06831403
4	ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS CASA DE LA CHOLITA LUPITA	HELI YVETTE ARCE QUISPE	DNI	41363099
5	BANDA SAN ANTONIO DE YANQUE	ERACLIO SANTOS TITO SUNI	DNI	29727954
6	ASOCIACIÓN DE ARTESANÍA LA FLOR DEL MAGUEY - PONAYA	BLANCA ESPERANZA GOMEZ VARGAS	DNI	76456562
7	OM PRODUCCIONES	ANDY MARTIN BADOINO PINTO	DNI	45825511
8	HUAYCHAUSITO DE POMACOCOA	JULIO CESAR GONZALES CCOPA	DNI	31145743
9	IRIE BAND	YENKO GUIDO VELIZ FLORES	DNI	43978519
10	LLAQTA TAKI	ISIDORO NARCIZO JARA SANCHO	DNI	19529240
11	HERENCIA CRIOLLA	GUSTAVO ALEXIS GARCIA CEPIRAN	DNI	73005067
12	CONSERVATORIO DE MUSICA VIVALDI	WALTER JUAN PABLO HIDALGO ALVAREZ	DNI	43180315
13	BORDADURIA SAYU	SAYU GAMANIEL GONZALES VARA	DNI	43169269
14	BORDADOS MURUHUY HUANUCO	GIANINA VANESA AYALA ROSALEZ	DNI	80007825
15	BORDADURIA PILLCO MOZO	EUFEMIO GONZALES RUMI	DNI	22429788
16	ARTPERÚ CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	EDGAR JOEL CORDOVA FLORES	DNI	47013509
17	MARIACHI LOS TECOLOTES DE PIURA	JOZSEF STEVEN ATARAMA RUEDA	DNI	45737945
18	ANTIFAMA PRODUCTORA	YUDIT ROSSANA APAZA PARIZAPANA	DNI	47618445

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	BANDA ORQUESTA SONORA STAR DE HUARAZ	HUMBERTO SEGUNDO OSORIO ROSALES	DNI	31623138
2	AGRUPACIÓN MUSICAL LA BOMBA JAUIJINA	DINO MIGUEL CASAS ORTEGA	DNI	40960473
3	AGRUPACIÓN MUSICAL "ILUSIÓN"	MARCELINO ALVARADO SANCHEZ	DNI	06831403
4	ASOCIACION DE CONFECCIONISTAS CASA DE LA CHOLITA LUPITA	HELI YVETTE ARCE QUISPE	DNI	41363099
5	BANDA SAN ANTONIO DE YANQUE	ERACLIO SANTOS TITO SUNI	DNI	29727954
6	ASOCIACIÓN DE ARTESANÍA LA FLOR DEL MAGUEY - PONAYA	BLANCA ESPERANZA GOMEZ VARGAS	DNI	76456562
7	OM PRODUCCIONES	ANDY MARTIN BADOINO PINTO	DNI	45825511
8	HUAYCHAUSITO DE POMACOCHA	JULIO CESAR GONZALES CCOPA	DNI	31145743
9	IRIE BAND	YENKO GUIDO VELIZ FLORES	DNI	43978519
10	LLAQTA TAKI	ISIDORO NARCIZO JARA SANCHO	DNI	19529240
11	HERENCIA CRIOLLA	GUSTAVO ALEXIS GARCIA CEPIRAN	DNI	73005067
12	CONSERVATORIO DE MUSICA VIVALDI	WALTER JUAN PABLO HIDALGO ALVAREZ	DNI	43180315
13	BORDADURIA SAYU	SAYU GAMANIEL GONZALES VARA	DNI	43169269
14	BORDADOS MURUHUAY HUANUCO	GIANINA VANESA AYALA ROSALEZ	DNI	80007825

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

15	BORDADURIA PILLCO MOZO	EUFEMIO GONZALES RUMI	DNI	22429788
16	ARTPERÚ CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	EDGAR JOEL CORDOVA FLORES	DNI	47013509
17	MARIACHI LOS TECOLOTES DE PIURA	JOZSEF STEVEN ATARAMA RUEDA	DNI	45737945
18	ANTIFAMA PRODUCTORA	YUDIT ROSSANA APAZA PARIZAPANA	DNI	47618445

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA MARIA GUERRA CHIRINOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES